

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
12 NOV 2002	
SEC: 7	1º 7230 HORA 16:30

Proyecto de ley



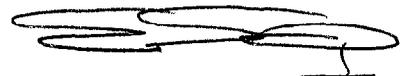
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Modificase el último párrafo del artículo 31 de la ley 24240 de Defensa del Consumidor que quedará redactado como sigue:

La tasa de interés y punitorios por mora en facturas de servicios públicos pagadas fuera de término, no podrá exceder en más de un cincuenta por ciento (50 %) la tasa activa para descuento de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina del último día del mes anterior a la efectivización del pago *mientras este cálculo no supere el 20% anual, en ese caso se tomará este último valor como límite máximo para la tasa de interés y punitorios.*

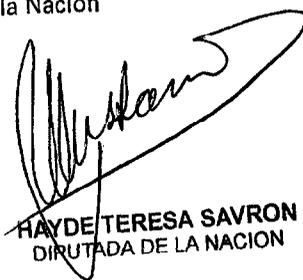

FERNANDO MELILLO
DIPUTADO NACIONAL


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION


Elsa Siria Quiroz
Diputada de la Nación


Alicia Verónica Gutiérrez
Diputada de la Nación




HAYDE TERESA SAVRON
DIPUTADA DE LA NACION

MARCELA BORDENAVE
DIPUTADA DE LA NACION